ACTO ADMINISTRATIVO		
DE-FO-001	**Version: 2**	**Fecha de emisión: 10/01/2024**

RESOLUCIÓN No. 027
(30 DE SEPTIEMBRE de 2024)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA EL TRASLADO DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACTIVIDADES DE ALUMBRADO NAVIDEÑO A EMPUSERVICIOS S.A.S. SEM"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE MADRID "EMPUMADRID" en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 350 de la ley 1819 de 2016 dispone que *"El impuesto de alumbrado público como actividad inherente al servicio de energía eléctrica se destina exclusivamente a la prestación, mejora, modernización y ampliación de la prestación del servicio de alumbrado público, incluyendo suministro, administración, operación, mantenimiento, expansión y desarrollo tecnológico asociado. PARÁGRAFO . Las Entidades Territoriales en virtud de su autonomía, podrán complementar la destinación del impuesto a la actividad de iluminación ornamental y navideña en los espacios públicos"*. (resaltado fuera de texto)

2. Que de conformidad con el Decreto No. 056 del 21 de enero de 2019, por medio del cual se creó la Empresa Pública de Madrid -EMPUMADRID, esta tiene por objeto, prestar y gerenciar el servicio de alumbrado público, lo que incluye modernización de infraestructura, administración, operación, mantenimiento de redes y servicio, suministro de energía, interventoría del servicio,

3. Que, mediante Acuerdo Municipal No. 024 de 2021 se autorizó al Alcalde Municipal de Madrid, Cundinamarca, para que adelantara las gestiones necesarias con el fin de constituir una Sociedad de Economía Mixta con la participación de la Empresa Pública de Madrid- EMPUMADRID para la prestación del servicio de alumbrado público, el desarrollo e implementación de tecnologías propias del modelo de ciudades inteligentes, incorporando nuevas unidades de negocio tales como la implementación de energías renovables o no convencionales, la subterranización de redes, los estudios, consultorías, diseño y ejecución de proyectos de regeneración y desarrollo urbano, el alumbrado navideño, la iluminación ornamental y la prestación de servicios ambientales y de tecnologías de información.

4. Que, en virtud de las anteriores facultades, la Junta Directiva de Empumadrid mediante Acuerdo autorizó la creación de dicha sociedad.

5. Que con ocasión de la invitación pública No. 001-2022, se seleccionó al CONSORCIO SERVICIOS PLANIFICADOS para constituir una sociedad de economía mixta, de conformidad con las facultades otorgadas por la Junta Directiva, producto de lo cual, mediante documento privado inscrito en la Cámara de Comercio el veintinueve (29) de julio de 2022, se constituyó la sociedad de economía mixta denominada EMPUSERVICIOS S.A.S. SEM identificada con NIT. 901.617.996-8, la cual tiene como

6. Que el 18 de septiembre de 2024, EMPUSERVICIOS S.A.S. SEM presentó propuesta económica para la realización de las actividades de alquiler, montaje, operación y desmontaje del alumbrado público navideño de Municipio de Madrid, la cual, una vez revisada por el equipo técnico de Empumadrid, se encuentra que satisface adecuadamente en términos de costo y alcance, las actividades que en materia de alumbrado navideño se pretenden desarrollar en el territorio.

7. Que evaluada la propuesta técnica y económica presentada por parte de Empuservicios el equipo técnico de Empumadrid encuentra que la misma corresponde con los precios de mercado y aborda adecuadamente el alcance y la dimensión que Empumadrid y la alcaldía municipal pretende brindar al evento navideño.

8. Que las transferencias se realizarán de la siguiente manera y de conformidad con la disponibilidad del recaudo del Impuesto de Alumbrado Público: Un primer desembolso correspondiente al 50% del valor de la transferencia, por un valor de **SEISCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($605.198.955),** con la aceptación de la oferta; un segundo desembolso correspondiente a la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($484.159.164),** equivalente al 40% de la transferencia, del montaje y encendido total del alumbrado navideño, y un último desembolso correspondiente a la suma de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($121.039.791),** por el diez por ciento (10%) restante de la transferencia, al desmonto total de dicho alumbrado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Transferir a EMPUSERVICIOS S.A.S SEM, con Nit. 901.617.996-8 la suma de **MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M.L. ($1.210.397.909),** valor que será transferido de conformidad con la disponibilidad del recaudo del impuesto de alumbrado público, a la Cuenta de Corriente No. 807006580 del Banco ITAU CORBANCA COLOMBIA SA, recursos destinados para el alquiler, montaje, operación y desmontaje del alumbrado público navideño de Municipio de Madrid- Cundinamarca, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000115 del 30 de septiembre de 2024 y Registro Presupuestal No.2024000117 del 30 de septiembre de 2024, recursos programados presupuestalmente en el rubro ORIGINALES DE ENTRETENIMIENTO, LITERATURA Y ARTE (Iluminación ornamental y navideña para espacios públicos), numero de los rubros 2.3.21.01.2.3.2.01.01.005.02.04.015 y 2.3.21.01.2.3.2.01.01.005.02.04.019.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la transferencia se hará de la siguiente manera: Un primer desembolso correspondiente al 50% del valor de la transferencia, por un valor de **SEISCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($605.198.955);** con la aceptación de la oferta; un segundo desembolso correspondiente a la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($484.159.164).** equivalente al 40% de la transferencia, del montaje y encendido total del alumbrado navideño, y un último desembolso correspondiente a la suma de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($121.039.791),** por el diez por ciento (10%) restante de la transferencia, al desmonto total de dicho alumbrado.

PARÁGRAFO: Los recursos antes señalados se consignarán por parte de la Empresa Pública de Madrid "EMPUMADRID" en una cuenta destinada de manera exclusiva para el manejo de los recursos de dicho proyecto.

ARTÍCULO TERCERO: Anexo a la presente resolución se evidencia la aprobación de la propuesta presentada por EMPUSERVICIOS S.A.S. SEM, por parte del equipo técnico de Empumadrid.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

En constancia se firma en el Municipio de Madrid Cundinamarca, el día treinta (30) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

ALBEIRO RODRÍGUEZ CASTILLO
Gerente
EMPRESA PÚBLICA DE MADRID-EMPUMADRID

Proyectó	Vo. Bo.	Revisó	Vo. Bo.	Aprobó	Vo. Bo.
César Augusto Rueda Asesor externo		César Augusto Rueda Asesor externo		Albeiro Rodríguez Castillo, Gerente	
		Elcy Romy Varón García Directora Administrativa y financiera			